



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120140033200	Ordinario	Jaime Enamorado Gallardo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08/10/2021	Auto Ordena - Primero: Ampliar Las Medidas Cautelares Decretadas En El Presente Proceso, En El Sentido De Que El Embargo Y Secuestro De Las Sumas Que Posea La Demandada Colpensiones En El Banco De Occidente, Debe Ascender A La Suma De Dos Millones Cuatrocientos Setenta Y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Cinco Pesos Con Ochenta Y Nueve Centavos (2471.455,89)Limitar La Medida De Embargo Al Monto Antes

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a92a738f-2107-440d-83c5-f61225a7786c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



					Señalado.Segundo: Comunicar A La Entidad Bancaria Banco De Occidente Para Que Procedan De Conformidad A Lo Señalado En Este Auto, Reiterándose Que En Este Caso Opera La Excepción Al Principio De Inembargabilidad.Por La Secretaría Del Despacho Líbrense Los Oficios.
08001310501120210028700	Ordinario	Jesus Enrique Ahumada Cardenas	Grupo Visuality Sas En Liquidacin	08/10/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a92a738f-2107-440d-83c5-f61225a7786c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 156 De Lunes, 11 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120210028600	Ordinario	Parmenio De Jesus Suarez Toro	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	08/10/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 11 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

a92a738f-2107-440d-83c5-f61225a7786c